

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

RESOLUCIÓN 429
(Octubre 21 de 2016)

Por medio de la cual se amplía el plazo para la presentación de las propuestas de metas de carga contaminante, definido en el Parágrafo 2 del artículo 3 de la Resolución 389 de septiembre 21 de 2016

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución 389 de 21 de septiembre de 2016, se declaró iniciado el proceso de consulta para el establecimiento de las metas de cargas contaminantes vertidas a los cuerpos de aguas superficiales, en la jurisdicción de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS, para el quinquenio correspondiente al periodo 2017-2021.
2. Que en el artículo 3 de la resolución referida, se definió el cronograma para la participación de la comunidad en general en el proceso de consulta.
3. Que así mismo, en el Parágrafo 2 del artículo 3, se estableció que entre el 18 y 24 de octubre de 2016, se recibirán las propuestas escritas de metas de carga contaminante.
4. Que durante la realización de las reuniones con los distintos sectores identificados como posibles sujetos del pago de la tasa retributiva, los participantes manifestaron requerir un plazo adicional para la presentación de las propuestas de metas de carga contaminante, ya que las mismas deben estar sustentadas con la información entregada en las socializaciones.
5. Que frente a la petición de los asistentes, la Corporación considera pertinente ampliar el plazo, lo que garantiza un proceso participativo en la definición de metas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Parágrafo 2 del artículo 3 de la Resolución 389 de septiembre 21 de 2016, ampliando el plazo para la presentación de las propuestas de metas de carga contaminante hasta el 31 de octubre de 2016.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

RESOLUCION No. 429
(Octubre 21 de 2016)

Por medio de la cual se amplía el plazo para la presentación de las propuestas de metas de carga contaminante, definido en el Parágrafo 2 del artículo 3 de la Resolución 389 de septiembre 21 de 2016

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la resolución 389 del 2016 no sufren modificaciones.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintiún (21) días de octubre de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Oscar Alberto Cardona-Bertha Janeth Osorio Giraldo